

## **ACUERDO que establece las mercancías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Cultura**

Objeto: Establecer las fracciones arancelarias de las mercancías que están sujetas a regulación, por parte de la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, cuyo cumplimiento se deberá acreditar ante las autoridades competentes.

<b>Artículo</b>	<b>Anexo</b>	<b>Inciso</b>	<b>Mercancía/Regulación</b>	<b>Régimen</b>
Tercero	I	a	Bienes considerados monumentos históricos, sujetos a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia	Exportación definitiva o exportación temporal
Cuarto		b	Bienes declarados monumentos artísticos, sujetos a autorización previa por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Exportación definitiva o exportación temporal